



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
02/10/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
Alcaldía 5118, de 23-06-2023
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
02/10/2026
P.D. Resolución de Alcaldía



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALÍA DE FESTEJOS

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2027

El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las fiestas de Carnaval de Albacete del año 2027.

BASE 1

La convocatoria está abierta a todos/as los/as autores/as nacionales y extranjeros/as así como a los/las profesionales en representación de un ente empresarial del sector, o una unión temporal de empresas.

BASE 2

Cada autor/a podrá presentar como máximo una obra de técnica libre. Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en la obra presentada, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

En caso de que se utilicen recursos externos o se recurra al uso de inteligencia artificial generativa durante el proceso de diseño, ello será expresamente indicado. Dichos recursos serán debidamente identificados y detallados, sin que su utilización constituya, en ningún caso, motivo de exclusión.

Los participantes deben adjuntar un documento en PDF a modo de guía del proceso y métodos utilizados en la creación del cartel. Dicho documento será impreso e incluido dentro de un sobre cerrado sin contener ningún dato personal, al cual se adherirá en la parte posterior del cartel.

BASE 3

La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, el/la autor/a deberá tener en cuenta que la reproducción del cartel se hará en cuatricromía, por lo que quedan excluidas las tintas especiales de color oro, plata y fluorescentes y/o tintas Pantones.





FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
02/10/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
02/10/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)

Expediente 1651672P

BASE 4

El formato del cartel será vertical y de tamaño 70 cm x 100 cm, y deberá contener una adaptación a formato horizontal para los soportes gráficos que contengan esta disposición (200 x 80 cm).

La realización de los trabajos deberá acogerse a las siguientes características técnicas:

- Se presentarán montados a sangre sobre un cartón pluma mínimo de 5 mm de espesor, sin cristal protector ni marco.

- En la parte trasera del cartón pluma, deberá ir pegada la versión horizontal del cartel, impresa en papel formato A4.

- En caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportarán, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, un pendrive con lo siguiente:

- Archivos originales finales en formato Vectorial o Rasterizado (para formato Cartel y formato horizontal)
 - Resolución para imagen rasterizada: 300 ppp
 - Tamaño de imagen original: Cartel 70 x 100 cm / 200 x 80 cm (Ancho x Alto)
 - Versiones en modos de color en RGB y en CMYK
 - Formatos Permitidos: PDF, EPS, SVG, AI, PSD, PSB o TIFF (sin compresión)
 - **Originales:** Archivos editables originales con elementos por separado por capas o similar (para técnicas digitales)
- Ficha Técnica de procedimientos empleados y/o anotaciones
- Fuentes tipográficas empleadas en el diseño

BASE 5

La elección del cartel se realizará por un jurado con la siguiente composición:

- Dos representantes de la Asociación de Diseñadores Profesionales de Albacete

- Un representante de la Asociación Provincial de empresas de Industrias Gráficas

- Un representante de la FAVA



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FW9X 2WT3 YHJN YZUX

BASES CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2027 - SEFYCU 6192968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
02/10/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
02/10/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)

Expediente 1651672P

- Un representante de la Asociación de Fotografía.
- Un representante de la Asociación de Prensa de Albacete
- Dos representantes técnicos municipales, del Servicio de Cultura y Festejos y de la Universidad Popular.
- Tres artistas de reconocido prestigio del ámbito del diseño y/o de las artes plásticas.

El/la Secretario/a: La Jefa del Servicio de Cultura y Festejos, o persona en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Cada uno de estos representantes contará con un voto para la elección del cartel.

El jurado procederá a la selección de los tres carteles finalistas, a continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos tres días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio. En caso de que el ganador no cumpla, en el momento de la entrega del premio, los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiario en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se nombrará nuevo ganador al siguiente más votado y así sucesivamente.

El jurado podrá proponer declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso, el Ayuntamiento resolverá en consecuencia. El jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en esta convocatoria que pudieran surgir en el transcurso del concurso. El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea otorgado por Resolución de la concejala delegada de Cultura y Festejos.

Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán a través de los medios necesarios para un adecuado conocimiento por parte de la ciudadanía.

BASE 6

Los datos que deberán aparecer en el cartel son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FW9X 2WT3 YHJN YZUX

BASES CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2027 - SEFYCU 6192968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
02/10/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
02/10/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)

Expediente 1651672P

- Carnaval 2027
- Ayuntamiento de Albacete
- El escudo oficial de la Ciudad de Albacete (se adjunta en archivo con estas bases)

BASE 7

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

Queda expresamente incluida la emisión on-line de las obras, así como su difusión a través de las redes digitales interactivas. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

BASE 8

Se establece un único premio dotado con 1.500 euros.

Al importe citado se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

El cartel premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Albacete, pudiendo ser reproducido y hacer del mismo el uso promocional que se estime conveniente.

BASE 9

El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 8 de enero de 2027 a las 14:00 horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Los enviados por correos o entregados personalmente se dirigirán al Servicio de Cultura y Festejos (Museo Municipal) situado en la Plaza del Altozano, s/n. Los originales deberán ir: acompañados de un sobre cerrado en el que se haga constar los datos personales del/de la autor/a, tales como el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, NIF, email, etc.

En el exterior del sobre figurará el mismo lema que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del/de la autor/a hasta el fallo.

BASE 10

El Ayuntamiento, pondrá el máximo celo en el cuidado de los carteles



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FW9X 2WT3 YHJN YZUX

BASES CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2027 - SEFYCU 6192968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Festejos)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
02/10/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
P.D. Resolución de Alcaldía 5118, de 23-06-2023
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
02/10/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos)

Expediente 1651672P

recibidos, no obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de los daños que estos pudieran sufrir durante su transporte. El Ayuntamiento no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a los carteles durante el proceso completo del concurso hasta la devolución en su caso de los mismos.

Los carteles no premiados y no retirados en el plazo de tres meses pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento.

BASE 11

Quedarán excluidos los carteles que atenten contra valores universales como los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad de opción afectivo-sexual, la conservación del medio ambiente, la defensa de los animales y la convivencia intercultural.

BASE 12

La participación en este concurso supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

BASE 13

Las presentes Bases reguladoras y convocatoria, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FW9X 2WT3 YHJN YZUX

BASES CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2027 - SEFYCU 6192968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5